

**MEMORANDUM N° 07/2021**

PRODUCIDO POR	PARA INFORMACIÓN DE
Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN Prof. Delia M. PROVINCIALI	Sr. Subsecretario de Planeamiento, Evaluación y Modernización Lic Nicolás De Mori. Sra. Directora General de Educación Inicial Lic. Edith Flores Sra. Directora General de Educación Primaria Lic. Stella Maris Adrover Sr. Director General de Educación Secundaria Prof. Víctor Gómez. Sra. Directora General de Educación Técnica y Formación Profesional Lic. Claudia A. Brain Sra. Directora General de Educación Superior Prof. Liliana del Carmen Abrate Sr. Director General de Educación de Jóvenes y Adultos Prof. Carlos Brene Sr. Director General de Institutos Privados de Enseñanza Lic. Hugo R. Zanet Sra. Directora General de Educación Especial y Hospitalaria Lic. Alicia Bonetto Sr. Director de Programas Especiales Lic. Santiago A. Lucero Sr. Director General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional Lic. Jorge Jaimez Sra. Subdirectora de Educación Física Prof. Susana Mattos

ASUNTO: CRITERIOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CICLO LECTIVO 2021

Córdoba, 22 de julio de 2021

Se comunica a los/as supervisores/as del nivel inicial, primario y secundario y, por su intermedio, a todas las instituciones educativas de gestión estatal y privada que, tal como el Gobierno Provincial comunicó públicamente en las disposiciones a partir del 9 de julio en el marco de la pandemia de COVID-19, **el próximo lunes 26 de julio retorna la actividad educativa bajo el formato de presencialidad de alternancia en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.**

Que, además, esta cartera educativa ha dispuesto que en las escuelas de **nivel primario y secundario se incorpore una hora más** a las 4 (cuatro) horas establecidas en el marco del protocolo (Resol. 26/21) para ampliar el tiempo de exposición a los procesos de enseñanza y aprendizaje y brindar mayores oportunidades a los/as estudiantes de fortalecer el vínculo pedagógico, y completar los contenidos y aprendizajes prioritarios que fueron seleccionados en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.

Que en el **nivel inicial los/as docentes prioricen, en el tiempo de permanencia en la institución, el fortalecimiento de la enseñanza a sus estudiantes, con**



énfasis en la sala de 5 años, con el fin de garantizar los aprendizajes que permitan su pasaje al nivel primario.

Que en aquellas instituciones, grado o año escolar **en que el espacio físico o el aforo establecido en el protocolo permita la presencia permanente de los/as estudiantes, se realice una presencialidad continua con prioridad a los 6 grados en primaria y 6 y 7 de nivel secundario** en escuelas orientadas y técnicas.

Finalmente, se recuerda la **vigencia de los protocolos y recomendaciones para el cuidado de la salud en el marco de la pandemia y su estricta aplicación** para continuar garantizando que la escuela sea un ámbito privilegiado de cuidado para toda la comunidad educativa.

Prof. Delia Provinciali
Secretaria de Educación
Ministerio de Educación